

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA FAC 2025

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS



Programa de Transparencia y Ética Pública

Fuerza Aeroespacial Colombiana 2025

Comandante Fuerza Aeroespacial Colombiana
General LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO

**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aeroespacial
Colombiana**
Mayor General CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA

Inspector General Fuerza Aeroespacial Colombiana
Mayor General ALFONSO LOZANO ARIZA

Jefe Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación
Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ



Una vez estructurado el Programa de Transparencia y Ética Pública, la Fuerza Aeroespacial Colombiana publicó la versión preliminar en la página web de la FAC de este Plan, con el fin de obtener los aportes, sugerencias y/o comentarios por parte de la ciudadanía, partes interesadas y/o grupos de valor.



DECLARACIÓN

La Fuerza Aeroespacial Colombiana en cumplimiento al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública, en el cual se establece la obligación de elaborar el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público - PTESPU a partir del año 2024 con la finalidad de promover la cultura de la legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, además de incluir acciones para fortalecer la relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado abierto, ha construido el presente Programa de Transparencia y Ética Pública - PTSEPU de la FAC para la vigencia 2025, que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Todo lo anterior, con el propósito de coordinar, tanto la implementación de las iniciativas gubernamentales para hacer frente al flagelo de la corrupción, como su articulación con aquellas que adelanta la FAC; creando así un escenario institucional óptimo y adecuado en el cual se puedan adoptar y crear estrategias claras, objetivas y concretas en el marco de lucha contra la corrupción encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, transparencia y rectitud frente al logro de los objetivos institucionales.

Es importante resaltar que el PTSEPU FAC, tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por cuatro líneas de acción estratégicas que cuentan con parámetros y soporte normativo propio que promueven la cultura de la legalidad, con el propósito de **identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción** a los cuales está expuesta la FAC, en el cumplimiento de su misión.



CONTENIDO





MARCO LEGAL.....	7
ALCANCE.....	11
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
MARCO ESTRATÉGICO.....	12
Plataforma Estratégica FAC.....	12
Principios y Valores.....	12
Procesos Institucionales FAC.....	13
IMPLEMENTACIÓN LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS EN LA FAC.....	16
LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA UNO.....	16
COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS.....	16
Gestión y Administración del Riesgo en la FAC.....	17
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.....	17
Identificación de los Riesgos de Corrupción.....	18
Valoración del Riesgo de Corrupción en la FAC.....	19
COMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	21
Canales de atención presencial, telefónico y correo electrónico.....	22
Canal de Atención Electrónica – Página Web Institucional.....	23
Canal Anticorrupción.....	24
Línea de Honor Antisoborno del Ministerio de Defensa.....	25
Seguimiento y trazabilidad de las PQRSDF.....	27
Canales Electrónicos.....	29
Canal Escrito.....	30
Atención Ciudadana y Participación Ciudadana.....	30
LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA DOS.....	32
COMPONENTE : REDES Y ARTICULACIÓN INTERNA.....	32
Redes de aprendizaje.....	33



COMPONENTE : REDES Y ARTICULACIÓN EXTERNA.....	35
Instancias de Coordinación	35
Observatorios e Intercambio Institucional.....	36
LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA TRES	37
Definición de Estado Abierto	37
COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	38
Acceso a la Información	38
Transparencia Activa	40
Transparencia Pasiva	43
Accesibilidad	44
COMPONENTE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	45
Código de Integridad.....	45
COMPONENTE DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD.....	46
Control Social Efectivo	47
Rendición de Cuentas Efectivas.....	48
LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA CUATRO.....	57
Conflicto de Intereses.	57
Estrategias para la comprensión del Conflicto de Intereses en la FAC	58
Fortalecimiento de la Ética Institucional.	60
Implementación del Plan Dédalo.....	61



MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991</p>	<p> Art. 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.</p> <p> Art. 84. Cuando un derecho o una actividad se hayan reglamentado de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.</p> <p> Art. 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.</p> <p> Art. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p>




NORMA	DESCRIPCIÓN
LEY 190 DE 1995	<ul style="list-style-type: none"> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
LEY 599 DE 2000	<ul style="list-style-type: none"> Por la cual se expide el Código Penal Colombiano, particularmente el Título XV “Delitos contra la Administración Pública”.
LEY 962 DE 2005	<ul style="list-style-type: none"> Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites.
DECRETO 2623 DE 2009	<ul style="list-style-type: none"> Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010	<ul style="list-style-type: none"> Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
DECRETO 235 DE 2010	<ul style="list-style-type: none"> Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
DECRETO 4637 DE 2011	<ul style="list-style-type: none"> Art. 2. Crea la Secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia. Art. 4. Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
LEY 1474 DE 2011	<ul style="list-style-type: none"> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
DECRETO LEY 019 DE 2012	<ul style="list-style-type: none"> Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



NORMA	DESCRIPCIÓN
DOCUMENTO CONPES 3785 DE 2013	<p>🇨🇴 Política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano.</p>
LEY 1712 DE 2014	<p>🇨🇴 Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.</p>
DECRETO 1081 DE 2015	<p>🇨🇴 Art. 2.1.4.1 a Art. 2.1.4.9. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”</p>
DECRETO 1083 DE 2015	<p>🇨🇴 Título 24. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.</p>
LEY 1755 DE 2015	<p>🇨🇴 Regula el derecho fundamental de petición.</p>
LEY 1757 DE 2015	<p>🇨🇴 Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p>
CONPES 4070 DE 2021	<p>🇨🇴 Por el cual se dictan los Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto</p>
LEY 2195 DE 2022	<p>🇨🇴 Art. 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.</p>



NORMA	DESCRIPCIÓN
DECRETO 1122 DE 2024	<p> Art. 2.1.4.4.1.1 y Art. ARTÍCULO 2.1.4.4.1.2. Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.</p>



ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública FAC 2025- PTSEPU, aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) de todos los procesos a nivel estratégico, operacional y táctico en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar acciones para la identificación del riesgo de corrupción en el desarrollo de las funciones de todos los miembros de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así como el diseño y ejecución de los mecanismos que permitan la denuncia de posibles actos de corrupción y la promoción de medidas para la transparencia y la legalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 🌐 Establecer los lineamientos institucionales que faciliten el cumplimiento y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 🌐 Formular actividades encaminadas a prevenir los actos de corrupción y promover la transparencia institucional.
- 🌐 Identificar los riesgos de corrupción para cada uno de los procesos, definiendo los controles y planes de tratamiento, con el fin de monitorear y prevenir su materialización en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.



MARCO ESTRATÉGICO

Plataforma Estratégica FAC

Misión: Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado.

Visión: Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

Principios y Valores

Integridad: Ningún acto humano es simultáneamente bueno y malo; por lo tanto, las decisiones y actuaciones de los miembros de la FAC serán transparentes y demostrarán coherencia, profesionalismo, honestidad y dedicación a la misión encomendada, asumiendo con honor y respeto la investidura militar. Es deber de todo el personal de la FAC tener un comportamiento irreprochable ante su propia conciencia y ante la sociedad. Todo Oficial y Suboficial de la FAC se debe caracterizar por la integridad en su pensamiento y actuación.

Seguridad: Todas las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida, valor fundamental y a la conservación de los recursos asignados a la Institución. Esto implica actuar con conciencia del riesgo, tomando las medidas necesarias para mitigarlo y cumplir la misión con las menores pérdidas posibles.

Honor: Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los deberes propios respecto al prójimo y a sí mismo, el estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, tanto en público, como en privado, siendo coherentes en el pensar, decir y hacer.



Valor: El valor es lo que lleva al hombre a defender y crecer en su dignidad de persona. Por tanto, los miembros de la FAC deben tener una conducta decidida hacia la defensa de los intereses comunes y de la nación, y enfrentar con fortaleza las situaciones críticas y de alta exigencia, incluso cuando estas implican renunciar a ellos mismos. El valor da la fortaleza física y mental para hacer lo correcto, sin apreciar conveniencias personales, actuando con lealtad y firmeza en toda circunstancia.

Compromiso: Es prometer u obligarse moral o jurídicamente al cumplimiento de una obligación, y así generar responsabilidad para el autor de la promesa. Es la condición que permite tener clara conciencia de nuestra responsabilidad, gran sentido de disponibilidad y una alta actitud de liderazgo. Este valor ayuda al mejoramiento continuo, en cuya base está el crecimiento de la FAC y la transformación positiva de nuestro entorno inmediato, a través del desarrollo personal y profesional, condición que nos permite generar y mantener las mejores prácticas en búsqueda de resultados esperados.

Procesos Institucionales FAC

Direccionamiento Estratégico: El proceso de direccionamiento estratégico de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se centra en la actualización constante de su estrategia para alinear todos sus componentes con la misión y visión institucionales. Este proceso implica la revisión y ajuste de objetivos, procesos e iniciativas, respondiendo a los cambios en el entorno. La modernización se logra a través de planes estratégicos a corto, mediano y largo plazo, asegurando cohesión en los niveles estratégico, operacional y táctico. La doctrina aérea y espacial guía las operaciones y decisiones, mientras que la planeación y programación presupuestal asignan recursos de manera eficiente. El desarrollo organizacional permite a la Fuerza adaptarse a nuevos desafíos, y el desarrollo de prospectiva anticipa futuros escenarios, favoreciendo estrategias flexibles y proactivas. En conjunto, estos elementos definen el rumbo y la excelencia en la gestión de la Fuerza, contribuyendo al cumplimiento de su misión.



Operaciones Aéreas: Está asociado con el ámbito de las Operaciones Militares, constituyéndose como el Proceso Misional de la FAC. Para ello debe planear, conducir, ejecutar y evaluar las Operaciones Aéreas con acciones de mejora continua (P. H. V. A.), para la Seguridad y Defensa de la Nación, por medio del cumplimiento de sus funciones típicas de *Control del Espacio Aéreo*, tendiente a dominar el teatro de operaciones, la *Aplicación de la Fuerza* como sinónimo de emplear el poder de combate, *Multiplificación de la Fuerza* para aumentar la efectividad del combate y *Apoyo de la Fuerza* para sostener su operación. En términos de las finalidades de desarrollo social y servicio a la comunidad, el Proceso de Operaciones Aéreas desarrolla Operaciones No Relacionadas con la Guerra para apoyar a la población en caso de desastres naturales, participar en las actividades de protección del medio ambiente, en las operaciones de búsqueda y rescate en caso de accidentes, naufragios, así como actividades de acercamiento a la población civil.

Gestión de Apoyo: Se enfoca en proporcionar el soporte y servicios necesarios para el desarrollo de operaciones aéreas multidimensionales, abarcando la logística aeronáutica y no aeronáutica, la seguridad y defensa, las tecnologías de la información, la administración de recursos y el medio ambiente. Este proceso tiene como propósito permitir la planeación, asignación, administración y mantenimiento de los recursos indispensables para el funcionamiento de la Institución. Todas las acciones en este contexto se orientan a la excelencia en el manejo de recursos para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado y de la Misión. Bajo este proceso, la FAC logra explotar adecuadamente las oportunidades y balancear los recursos según las necesidades, asignando prioridades y aprovechando la versatilidad del poder aéreo para adaptarse a cualquier situación en el entorno.

Gestión Humana: Incorpora y administra el Personal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, desarrollando su talento mediante la conducción de programas educativos acordes con las necesidades Institucionales. Promueve la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el campo aeronáutico; motiva y mantiene el compromiso del personal ofreciéndole una mejor calidad de



vida. Así mismo, presta servicios de salud integral con calidad y brinda apoyo a las operaciones militares propias de la FAC.

Inspección, Control y Gestión de Seguridad Operacional: Conjunto de actividades sistemáticas y secuenciales que tienen como objetivo verificar el cumplimiento de las directrices institucionales establecidas por la Institución, la aplicación de la normatividad legal que orienta y regula la actuación pública en el ejercicio de las funciones y en general todos los lineamientos, programas, planes y políticas establecidos por el Alto Mando como marco de referencia para el cumplimiento de la misión, las funciones y logro de los objetivos estratégicos.



IMPLEMENTACIÓN LINEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS EN LA FAC








LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA UNO *Gestión de Riesgos para la Integridad Pública*

Líder del Eje: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación – SEMEP.

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS

La Fuerza Aeroespacial Colombiana realizó la construcción del Mapa de Riesgos de la vigencia 2025, basado en los lineamientos contenidos en la versión 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la cual incluye los Riesgos Fiscales. Así mismo, la FAC basada en estándares y buenas prácticas internacionales y nacionales, ha dado aplicabilidad a la Directiva Permanente del Comando General de las Fuerzas Militares – COGFM, documento que contiene los lineamientos generales para la administración de riesgos de las Fuerzas Militares y acoge en el desarrollo de su contenido, la utilización del Módulo de Gestión del Riesgo de la herramienta informática Suite Visión Empresarial - SVE, sobre el cual se estructura el Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Fiscal, facilitando de esta manera la divulgación, consulta, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos, de acuerdo a las acciones y controles propuestas en él.

Para la vigencia 2025, la Fuerza Aeroespacial Colombiana ha identificado un total de **19 Riesgos de Corrupción**, distribuidos de la siguiente manera por cada Proceso Institucional:

-  Direccionamiento Estratégico: 01
-  Gestión Apoyo: 09
-  Gestión Humana: 04
-  Operaciones Aéreas: 03
-  Inspección, Control y Gestión de la Seguridad Operacional: 02

Nota: El Mapa de Riesgos de Corrupción de la FAC para la vigencia 2025, puede ser consultado a través del link:



<https://www.fac.mil.co/planeacion/programa-de-transparencia-y-etica-publica> - Mapa de Riesgos de Corrupción



Gestión y Administración del Riesgo en la FAC

Para la estructuración de los mapas de riesgos para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta la Política de Administración del Riesgo, la cual está alineada en el DE-SEMEP-POL-003 *Políticas Institucionales* de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, específicamente en lo concerniente a *la Política de Soporte – Gestión del Riesgo*, en la cual se enuncia, que todo el personal de FAC, en cada uno de sus niveles, está en capacidad de asumir un pensamiento basado en la prevención de riesgos, identificando, analizando, valorando y dando tratamiento a los mismos, de tal manera, que puedan anticipar, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados que pudieran afectar el logro de la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el marco de los programas, proyectos, planes, procesos y productos/servicios de la FAC, mediante los siguientes esfuerzos estratégicos:

- a) La identificación y documentación de riesgos de gestión, riesgos de corrupción, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información, en los programas, proyectos, planes y procesos.
- b) El establecimiento de acciones de control detectivas y preventivas para los riesgos identificados.
- c) La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.
- d) El seguimiento permanente a las acciones encaminadas a fortalecer la gestión y administración del riesgo en cada uno de los Procesos Institucionales FAC.

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la FAC 2025, se elaboró tomando como referente la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en



entidades públicas” – Versión 6, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, documento elaborado de manera conjunta por parte de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es de precisar que el Mapa de Riesgos de Corrupción es construido de manera participativa bajo el liderazgo de cada uno de los Procesos de la FAC, que de acuerdo con su misión y naturaleza, involucran los grupos de valor que utilizan como insumo, la información y experiencia de cada uno de los actores que allí intervienen. Lo anterior, con el fin de contribuir a la identificación oportuna de eventos que puedan desencadenar hechos de corrupción, así como la toma de acciones en contra de este tipo de actos que se pueden presentar en el ejercicio y rol como servidores públicos.

Identificación de los Riesgos de Corrupción

La identificación de los riesgos de corrupción en la Fuerza Aeroespacial Colombiana es un proceso exhaustivo e integral que se realiza mediante diversas mesas de trabajo y análisis conjuntos con los líderes de los cinco procesos institucionales. Estas actividades buscan aprovechar una amplia gama de experiencias, recopilar el histórico de hallazgos e incorporar recomendaciones y líneas rojas planteadas en vigencias anteriores, así como las lecciones aprendidas.

Durante esta etapa, se trabaja en identificar minuciosamente todos los posibles riesgos de corrupción, estableciendo para cada uno de ellos sus posibles causas y analizando las consecuencias que podrían derivarse de su materialización. La identificación de riesgos se lleva a cabo mediante una articulación estrecha con otras dependencias, lo que permite una visión integral y colaborativa, ampliando el espectro de análisis. Esta articulación es fundamental para obtener perspectivas diversas y detectar áreas vulnerables que podrían pasar desapercibidas sin un enfoque interdisciplinario.



La revisión de antecedentes es un pilar esencial en el proceso de identificación, asegurando que todos los eventos materializados, tanto pasados como presentes, sean considerados. Estos antecedentes proporcionan un entendimiento más profundo de los riesgos y permiten la anticipación de escenarios futuros. Además, la recopilación de información asociada al día a día de las actividades de la FAC, conforme a la metodología de riesgos de corrupción propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, garantiza que se tengan en cuenta todos los aspectos relevantes.

Los resultados de inspecciones por entregas de Unidades, inspecciones por control, así como de las inspecciones de entes de control externo, son elementos clave en este proceso. Estos resultados ofrecen una visión crítica y objetiva del desempeño de los procesos permitiendo identificar y rectificar posibles desviaciones de estos.

Una identificación precisa y detallada permite la implementación de estrategias efectivas de prevención y mitigación, asegurando que la FAC mantenga su compromiso con la transparencia y la ética en todas sus actuaciones.

Valoración del Riesgo de Corrupción en la FAC

Análisis del Riesgo de Corrupción: Para el análisis de los Riesgos de Corrupción proyectados para la vigencia 2025, se determinó inicialmente la probabilidad, considerando las categorías “Media”, “Alta” y “Muy Alta”, así mismo, se analizó el impacto bajo las categorías “Moderado”, “Mayor” y “Catastrófico”, lo anterior asociado a la ocurrencia de eventos que puedan comprometer la legitimidad institucional, la credibilidad y la transparencia de la Fuerza, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración.

Evaluación del Riesgo de Corrupción: Se realizó la evaluación de los Riesgos de Corrupción identificando y planteando las acciones de control "Preventivas" ejecutadas antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, buscando



establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. Así mismo, se definieron acciones de control "Detectivas" permitiendo detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y poder de esta manera, disminuir la materialización del mismo. Finalmente, se fijaron acciones "Correctivas", las cuales se ejecutan después de que se materializa el riesgo y que en la mayoría de las ocasiones, permiten reducir su impacto. Estas acciones fueron definidas y registradas en el Mapa de Riesgos de la FAC, específicamente en el *FORMATO PERFIL DE RIESGOS DE-SEMEP-FR-096* y parametrizadas en la herramienta Suite Visión Empresarial – SVE, bajo el despliegue de actividades en los diferentes Planes de Seguimiento a Controles, Planes de Tratamiento y Planes de Continuidad para una efectiva gestión y administración del riesgo institucional.

Consulta y Divulgación: El Mapa de Riesgos de Corrupción de la FAC, es publicado anualmente, en la página web de la FAC, bajo la ruta de *Transparencia y Acceso a la Información Pública - 4. Planeación, Presupuesto e Informes – 4.4 Mapa de Riesgos*. Por otro lado, la información es también publicada internamente en el aplicativo SVE, donde cada uno de los funcionarios FAC tiene acceso para la visualización de las diferentes etapas del riesgo, incluyendo la información descriptiva de cada uno, así como los soportes de monitoreo y seguimiento definidos como plan de acción para el logro de una gestión efectiva de los riesgos.

Monitoreo y Revisión: El monitoreo de los Riesgos de Corrupción de la FAC está a cargo de los líderes de proceso en el nivel estratégico, quienes son los responsables de reportar los avances de las acciones de control matriculadas para la vigencia 2025.

Dentro de las consideraciones establecidas por la FAC para la gestión y administración de los riesgos de corrupción, se estableció que independientemente en la zona del riesgo donde estén ubicados al analizar su probabilidad e impacto, se debe realizar un monitoreo mensual y un seguimiento trimestral de las actividades, información que es sustentada en las reuniones de Revisión del Proceso y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.






Seguimiento: El Proceso "Inspección, Control y Gestión de Seguridad Operacional" del nivel táctico y operativo realizan el seguimiento en los términos y plazos previstos para tal fin , reportando ante el nivel estratégico, los avances asociados al cumplimiento de las diferentes actividades que apalancan y fortalecen la gestión de riesgos institucional. El resultado de este seguimiento es publicado de manera cuatrimestral (30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre) en la página web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

COMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los canales de denuncia y atención ciudadana son herramientas fundamentales para asegurar la transparencia e integridad, permitiendo a los ciudadanos y servidores públicos reportar irregularidades, infracciones o delitos que afecten el interés público.

Además, la FAC se alinea con la Ley 2294 de 2023 y el Plan Nacional de Desarrollo, centrando sus esfuerzos en fomentar la democracia participativa y el diálogo social. Por su parte, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana guía la respuesta a los desafíos de seguridad, resaltando la importancia del diálogo y la colaboración con la sociedad. Así mismo, a través del Plan Ayacucho, la FAC busca asegurar la vida y la paz, adoptando un enfoque diferencial y promoviendo alianzas público-populares. Como estrategia a lo anterior, la Institución ha establecido canales de denuncia considerando las siguientes líneas de esfuerzo:

-  Garantizar la transparencia e integridad institucional
-  Salvaguardar a los denunciantes de represalias
-  Promover la participación ciudadana.

Estos canales, en consonancia con la Ley 1474 de 2011, se rigen en herramientas esenciales para prevenir y detectar actos de corrupción, asegurando la confidencialidad y eficacia en el tratamiento de denuncias, con el fin de fortalecer la integridad y rendición de cuentas en la Institución. En cuanto al alcance, la estrategia de Anticorrupción de la FAC tiene un enfoque universal,



abarcando **todos los actos de corrupción sin importar su gravedad o la identidad de los implicados**, la cual se extiende a todos los servidores públicos y terceros relacionados con la entidad, subrayando el compromiso institucional en la erradicación de prácticas corruptas en todos los niveles y promoviendo la transparencia y ética como valores fundamentales en todas las actividades vinculadas a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Canales de atención presencial, telefónico y correo electrónico

La Oficina principal de Atención y Orientación Ciudadana de la Fuerza Aeroespacial Colombiana está ubicada en la Carrera 45 No. 58 A – 56 en la ciudad de Bogotá D.C., y presta su servicio de lunes a viernes en el horario de 07:30 am a 04:30 pm en jornada continua. En dicha dependencia, los ciudadanos reciben atención presencial y pueden radicar sus PQRSDF. Dicha oficina, trabaja permanentemente en la implementación de la *Norma Técnica Colombiana Accesibilidad al Medio Físico Espacio de Servicio al Ciudadano Administración Pública (NTC 6047)*, en pro de garantizar la inclusión y la accesibilidad a la población discapacitada. Así mismo, la OFAOC tiene a disposición de los grupos de valor de la FAC, el canal de atención telefónico, en el que se brinda atención y orientación en lenguaje claro respecto a los trámites y servicios de la Fuerza.

El canal principal de atención telefónica de la FAC es el siguiente:



Conmutador: 601-3159800 Ext 60015 -60016, 601-3159865
correo electrónico institucional: atencionusuario@fac.mil.co

Fuente: Oficina de Comunicaciones Estratégicas FAC

No obstante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene a disposición de la ciudadanía, otros dieciocho (18) puntos de atención y orientación ciudadana, los cuales están ubicados en las Unidades Militares Aéreas, Grupos Aéreos, Escuelas de Formación y Clubes de la FAC, quienes resuelven de forma los asuntos que son de su competencia y constituyen el enlace directo con el nivel estratégico de la Institución. El Anexo B detalla los *Puntos de Atención y Orientación Ciudadana FAC para la vigencia 2025*.



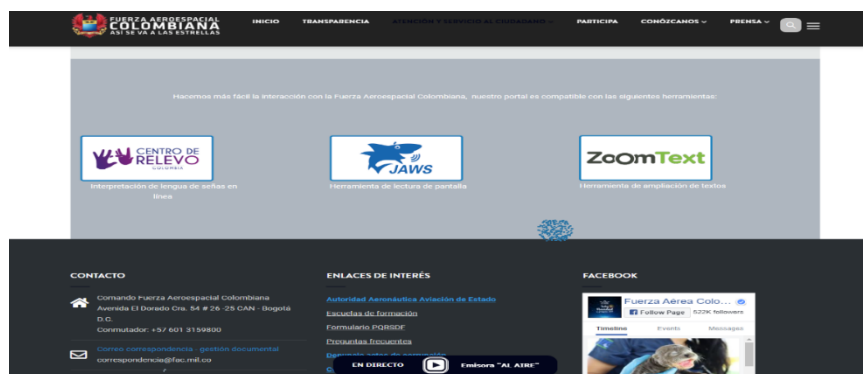
Canal de Atención Electrónica – Página Web Institucional

La Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene la página web institucional <https://www.fac.mil.co>, la cual cumple con los parámetros establecidos por el Ministerio de las Tecnologías y la Información. Dentro de sus espacios de consulta, se encuentra uno dedicado a la atención y servicio al ciudadano ([link: https://www.fac.mil.co/es/atencion-al-ciudadano](https://www.fac.mil.co/es/atencion-al-ciudadano)), el cual permite acceder a la información de los trámites y servicios de la Institución, los mecanismos para la atención al ciudadano, el directorio institucional y consulta de información general de interés para los grupos de valor.



Fuente: Página web institucional

Por otra parte, la página web institucional facilita la interacción de la población con discapacidad, ejemplo de lo anterior, se evidencia en el contenido audiovisual disponible en la página, que cuenta con la opción de subtítulos incorporados para las personas con discapacidad auditiva, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta de acceso <https://www.fac.mil.co/es/videos>.



Fuente: Página web institucional



Canal Anticorrupción

La FAC en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, realiza análisis y seguimiento de los posibles actos de corrupción, para lo cual, dispone de diferentes canales de consulta, con el objetivo de recibir denuncias sobre presuntas irregularidades o conductas indebidas de posibles hechos de corrupción por parte de los servidores públicos de la Institución.

Uno de los canales de denuncia, se encuentra en la Página Web www.fac.mil.co, ingresando a *“Atención y servicios al Ciudadano” / Denuncie actos de corrupción*, enlace: <https://www.fac.mil.co/es/form/form-anticorrupción>, donde las denuncias son reportadas mediante el formulario dispuesto en dicho espacio, para el registro de actos relacionados con corrupción interna, narcotráfico, vínculos con organizaciones al margen de la Ley, espionaje, sabotaje, subversión o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos o retirados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.



El Canal Anticorrupción es un servicio implementado por la Fuerza Aeroespacial Colombiana para recibir información de los ciudadanos, ante posibles hechos de corrupción al interior de la Institución. Esto en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

De acuerdo al Departamento Administrativo de la Gestión Pública que define la corrupción como la "posibilidad que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado".

Fuente: Página web institucional



¿Denuncia anónima? * ? *

Si su respuesta es SI omita los campos de información personal. Si su respuesta es NO diligenciar estos campos.

SI **NO**
 Es una respuesta positiva Es una respuesta negativa

NOMBRE COMPLETO ?

Ingrese Nombres y Apellidos

TÉLEFONO DE CONTACTO ?

Digite su Teléfono de Contacto

E-MAIL ?

Ingrese su Correo Electrónico

FECHA DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS ?



Seleccione Mes, Día y Año de ocurrencia de los hechos

FECHA DESCRIPTIVA ?

Describa aproximadamente la época de ocurrencia de los hechos

UNIDADES INVOLUCRADAS ? *

Seleccione la (s) Unidad(es) Aérea(s) donde se involucro los hechos

SI USTED SELECCIONÓ LA OPCIÓN "OTRA DEPENDENCIA", ESPECIFIQUELA EN ESTE ESPACIO ?

Fuente: Página web institucional

Línea de Honor Antisoborno del Ministerio de Defensa

Es un canal de denuncia de actos de corrupción que está disponible para todos los ciudadanos, incluyendo los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional. La Línea de Honor Antisoborno es una herramienta importante que se rige por los siguientes principios:

- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante será protegida en todo momento.
- **Imparcialidad:** Las denuncias serán investigadas de forma imparcial, sin importar la posición o el cargo del denunciado.



- **Eficacia:** Las denuncias serán investigadas de forma oportuna y efectiva.

Por otro lado, los actos de corrupción que pueden ser denunciados a través de la Línea de Honor Antisoborno incluyen, entre otros:

- **Soborno:** Exigir o recibir dinero u otros beneficios para realizar u omitir un acto en el ejercicio de sus funciones.
- **Fraude:** Obtener un beneficio indebido en perjuicio del Estado.
- **Malversación:** Utilizar bienes o recursos públicos para fines personales.
- **Concusión:** Aprovechar su cargo para exigir u obtener un beneficio indebido.
- **Tráfico de influencias:** Utilizar su cargo o influencia para obtener un beneficio indebido para sí mismo o para terceros.

El procedimiento para el manejo de denuncias en la Fuerza Aeroespacial Colombiana consta de tres etapas esenciales. En primer lugar, se asegura la recepción confidencial y oportuna de las denuncias. Posteriormente, se lleva a cabo una investigación objetiva e imparcial, utilizando recursos internos y externos según sea necesario. Finalmente, basándose en los resultados de la investigación, la FAC toma una decisión informada sobre la denuncia, ya sea archivándola, iniciando un proceso disciplinario interno o remitiéndola a las autoridades competentes en caso de posibles delitos. Este proceso subraya el compromiso de la Institución con la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en todas sus actuaciones.

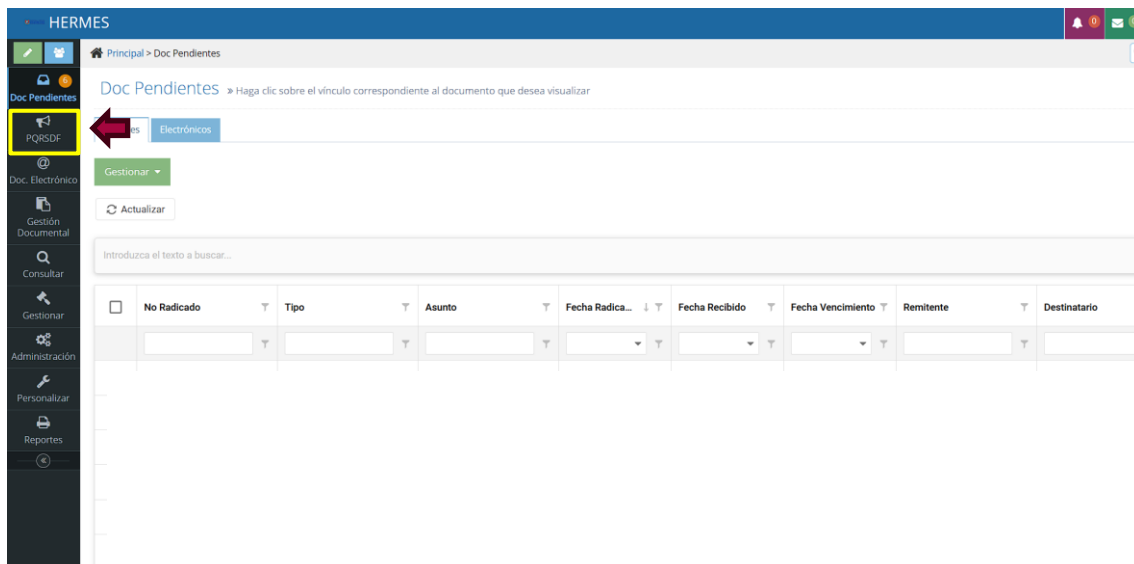
Por otro lado, la Fuerza Aeroespacial Colombiana implementa de manera continua medidas para evitar represalias contra los denunciantes, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1474 de 2011. Estas acciones se centran en la garantía de protección a aquellos que denuncien actos de corrupción ante las autoridades competentes, asegurando un entorno seguro y



propicio dentro de la Institución, para fomentar la denuncia de posibles irregularidades de manera ética y sin temor a represalias.

Seguimiento y trazabilidad de las PQRSDF

La Fuerza Aeroespacial Colombiana implementó a partir de marzo de 2020 el Sistema de Gestión Documental “Hermes”, el cual consiste en una aplicación web que cuenta con un módulo de PQRSDF, permitiendo radicar, gestionar, responder y realizar seguimiento a las Peticiones, Quejas Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones radicadas por los grupos de valor de la Institución.



Fuente: Sistema de Gestión Documental HERMES

Para radicar las solicitudes en este aplicativo web, se debe tener en cuenta el tipo de solicitud, según la naturaleza de su necesidad, así:

Petición: Es el derecho fundamental de toda persona para presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o ante ciertos particulares y obtener de ellos una pronta solución sobre lo solicitado. El término general de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).



Queja: Es la manifestación de inconformidad generada por el ciudadano o servidor público frente al comportamiento en la atención o por conductas irregulares de otros servidores públicos. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Las quejas pueden abordar diversas conductas, desde actos de corrupción hasta comportamientos éticos inapropiados. Esto incluye mala conducta ética, abuso de autoridad, discriminación, acoso laboral, incumplimiento de políticas, negligencia y falta de transparencia.

Reclamo: Oposiciones que se formulan a una decisión considerada, con la prestación de los servicios o trámites que se ofrecen al público y que tiene el objeto de que se revise una actuación administrativa motivo de su inconformidad y se tome una decisión. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).

Sugerencia: Es la insinuación o formulación de ideas tendientes al mejoramiento de un servicio o trámite de la entidad. El término de respuesta es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo. (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia).


Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético-profesional en contra de un servidor público.

Felicitación: Es la declaración que realiza un ciudadano generado en agradecimiento y satisfacción por la atención recibida por parte de los servidores públicos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, considerándola favorable y digna de ser reconocida.



Canales Electrónicos

La Fuerza Aeroespacial Colombiana dispone a través del link de “Atención al Ciudadano” de la página Web www.fac.mil.co, la “Ventanilla Única Virtual”, por medio de la cual, el usuario registra su petición, queja, reclamo, sugerencia, Denuncia y Felicitación, a través del formulario electrónico PQRSDF que se despliega del siguiente espacio web:



https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=/#_ga=2.14892854.143995981.1671113303-1732385473.1618844914




Ventanilla Única Virtual


Anónimo
PQRSDF
Seguimiento a solicitudes

Iniciar Sesión


Usuario

Contraseña



 Mostrar otro código

Introduzca el código mostrado:

 Ingresar

¿No tienes cuenta aún? - Regístrate aquí

¿Olvidaste tu contraseña? - Haz clic aquí

¿No sabes cómo presentar una PQRSD? - Consúltalo aquí

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26 -25 CAN- Bogotá D.C., Colombia

Fuente: Página web institucional



Para facilitar el registro de las PQRSDF, se han publicado los tutoriales con las instrucciones en lenguaje claro para garantizar el acceso a la ventanilla única virtual, bajo el link: <https://www.fac.mil.co/Videos-PQRSD>.



Tutoriales Ventanilla Única Virtual PQRSDF

Selección por tema

- Registro de usuarios – parte 1
- Registro de usuarios – parte 2
- Introducción a los módulos Ventanilla Única Virtual - Radicar PQRSDF
- Introducción a los módulos Ventanilla Única Virtual - Seguimiento PQRSDF
- ¡Vamos a crear una PQRSD!
- ¡Guardando información de la solicitud!
- Como va nuestra solicitud
- Visualizar Observaciones
- Crear PQRSD Anónima
- ¡Como va nuestra solicitud Anónima!
- Actualizar datos personales
- Solicitar desistimiento
- Ingreseemos radicado y clave
- Prorroga ciudadano Ventana única virtual
- Recuperando tu contraseña

Fuente: Página web institucional

Canal Escrito

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 artículo 15, en el cual se consagra que las peticiones se podrán presentar verbalmente o por medio escrito, las Oficinas de Atención y Orientación Ciudadana tienen disponible el *“Formato presentación personal, verbal, y/ vía telefónica PQRSDF”* con código *DE-AYUGE-FR-002*, el cual puede ser radicado directamente en las OFAOC de manera presencial, o a través de correo certificado con dirección de correspondencia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, ubicada en la carrera 57 # 43 – 28 en CAN puerta 8 en Bogotá o dependiendo de la ciudad donde se encuentre el petitionario y de acuerdo con lo relacionado en el Anexo B. *Puntos de Atención y Orientación Ciudadana FAC para la vigencia 2025.*

Atención Ciudadana y Participación Ciudadana

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha establecido los mecanismos de participación ciudadana, generando espacios prácticos de interlocución con los grupos de valor, atendiendo la normatividad relacionada con los deberes y derechos, así como los requerimientos de estos. Entre los espacios habilitados, se encuentra la página web institucional que puede ser consultada en el link: <https://www.fac.mil.co/es/participa>, la cual relaciona las distintas alternativas de participación *para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas,*



planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, rendición de cuentas, y control social como estrategia para fortalecer el diálogo y la corresponsabilidad en la gestión pública institucional.

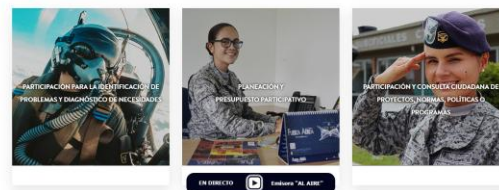


¿QUÉ ES?

Participa es la sección donde mostramos información sobre los eventos, mecanismos y acciones que la Fuerza Aeroespacial Colombiana implementa en cumplimiento de la política de participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de fortalecer la vinculación de la ciudadanía, grupos de interés y de valor, en las decisiones y acciones públicas, durante los fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), a partir de lo establecido en la Ley 1712 de 2013, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1996, el Decreto 1499 de 2012, la Resolución 1319 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los lineamientos y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este menú está integrado por seis (6) secciones: a) Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas; b) planeación y presupuesto participativo; c) consulta ciudadana; d) colaboración e innovación abierta; e) Rendición de Cuentas; y f) control social.

Los invitamos a conocer en que consiste cada una de las secciones y cómo participar, haciendo clic sobre los botones:



Fuente: Página web institucional



LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA DOS

Redes y Articulación

Líder del Eje: Oficina de Integridad – OFINT

COMPONENTE : REDES Y ARTICULACIÓN INTERNA

La Fuerza Aeroespacial Colombiana ha definido diferentes mecanismos para el fortalecimiento de las estrategias en la identificación y prevención del riesgo de corrupción, así mismo ha robustecido los canales de comunicación seguros para que los grupos de valor informen o reporte posibles hechos de corrupción, conforme a lo ordenado en el Reglamento de Integridad RIFAC-FAC-8.1-C, que tiene como objetivo establecer medios para la detección de la corrupción y la consolidación de la transparencia, integridad y legalidad de los funcionarios de la Institución.

Así mismo, la FAC, articula, genera y facilita información y comunicación con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares, para identificar acciones oportunas y eficaces en la identificación, valoración y tratamiento de posibles hechos de corrupción.

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 *“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, como estrategia para fortalecer la integridad, la FAC realiza análisis y seguimiento de los posibles actos de corrupción; asimismo, dispone de los canales de comunicación descritos en la línea de acción estratégica uno, para recibir PQRDS sobre presuntas irregularidades o conductas indebidas de posibles actos de corrupción que se puedan presentar.



Redes de aprendizaje

La Fuerza Aeroespacial Colombiana realiza capacitaciones virtuales y presenciales, utilizando entre otros, los medios masivos de comunicación para la difusión de ayudas digitales, con los cuales se promueven las buenas prácticas, fortalecimiento de la Integridad Institucional y la lucha constante contra la corrupción.

La capacitación y sensibilización al interior de la FAC, aborda una variedad de temas esenciales desarrollados en diferentes espacios, como lo son los procesos de inducción y reinducción del personal, las campañas institucionales, los foros y seminarios, etc. Un ejemplo claro de esta estrategia se evidencia en los cursos de ascenso para el personal de Oficiales (de Teniente a Capitán y de Capitán a Mayor), donde los asistentes a la Escuela de Posgrados de la FAC fortalecen sus capacidades de liderazgo y mando, basado en los principios y valores que son fundamentales para el buen actuar del servidor público. Los temas de capacitación incluyen:

- Código de Integridad de la Función Pública
- Políticas Institucionales
- Código de Ética Militar (CETMA)
- Reglamento de Integridad (RIFAC)
- Ley 1714/2011



Fuente: Elaboración Propia



De igual, se diseñan piezas de Integridad, ética y valores, que son socializadas a todos los funcionarios de la FAC, por medios digitales de comunicación interna de la Institución (Outlook, Yammer, Pantallas, Wallpapers, entre otras).



Fuente: Oficina de Integridad - OCOES

Otra de las acciones lideradas por la Institución, consiste en la elaboración e implementación del Objeto Virtual de Aprendizaje “Curso de Integridad para la FAC” versión 2; cuya estructura se compone de cuatro módulos con una intensidad horaria total de tres horas, diseñado para todo el personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles.



Fuente: Tomado de AVAFP

De manera complementaria, como estrategia de seguimiento y apropiación de la cultura de integridad, de manera semestral se realiza la medición y aplicación de la Encuesta de “Índice de Percepción de Transparencia e Integridad”, herramienta



de medición que fue diseñada por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética —DANTE del Comando General de las Fuerzas Militares, la cual es de carácter reservado y busca medir el nivel de percepción y conocimiento que tienen los integrantes de las FF.MM. en temas de ética, integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en todos los niveles.



Fuente: Tomado de Encuesta FORMS

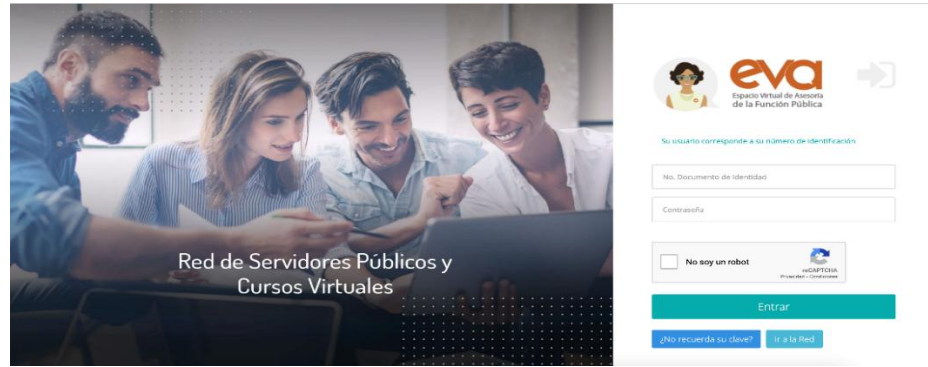
COMPONENTE : REDES Y ARTICULACIÓN EXTERNA

Instancias de Coordinación

La Fuerza Aeroespacial Colombiana aprovecha los lineamientos y herramientas dispuestas por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, para coordinar anualmente, el desarrollo del *Curso virtual de “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”* el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>

Lo anterior, está orientado profundizar los conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interiorizar la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, así mismo identificar y reconocer que el conflicto de interés es un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción, y que la transparencia en la gestión pública es una virtud en el servicio para acercar al ciudadano a los asuntos públicos.



CURSO VIRTUAL EN:
**INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

Función Pública



Fuente: Tomado de página web Departamento Administrativo de la Función Pública

Observatorios e Intercambio Institucional

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, suministra a la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y Ética del Comando General de las Fuerzas Militares (DANTE), los (10) diez primeros días siguientes al cierre de cada trimestre, la información que se relaciona a continuación, para que sea objeto de análisis en el Observatorio Conjunto de Transparencia e Integridad:

- Denuncias de presuntos hechos de corrupción o malas prácticas identificadas por fuentes tales como el sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD), Inspección y otras.
- Información de investigaciones disciplinarias y administrativas de presuntos hechos de corrupción o malas prácticas.



LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA TRES

Estado Abierto

Líder del Eje: Oficina de Comunicaciones Estratégicas – OCOES

Definición de Estado Abierto

En el marco de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) “*Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto*”, señalados en el CONPES 4070 de 2021, se determina que para el cumplimiento de la transición efectiva hacia un Modelo de Estado Abierto en el Estado colombiano, se debe equilibrar las expectativas de los grupos de valor con la respuesta Institucional, y generar confianza y relacionamiento efectivo entre los diferentes actores; para ello se plantean cinco objetivos específicos (Tabla.1), los cuales pretenden orientar el fortalecimiento del relacionamiento basado en la confianza entre el Estado, el sector privado y los grupos de valor.

No.	Descripción
01	Fortalecer la garantía del derecho de acceso a la información pública que permita un diálogo transparente e informado entre la ciudadanía y el Estado.
02	Desarrollar la cultura de integridad pública como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.
03	Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y la cultura de la legalidad para fortalecer la gestión pública y lograr el equilibrio entre expectativas ciudadanas y respuestas institucionales.
04	Robustecer los procesos de corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público y la resolución conjunta de problemas públicos.
05	Impulsar iniciativas de innovación pública como una herramienta transversal para consolidar procesos guiados hacia un Estado Abierto.

Tabla 1. Objetivos específicos Modelo Estado Abierto

Fuente: CONPES 4070 de 2021



Estos cinco objetivos específicos, se relacionan con los cinco elementos de desarrollo del Modelo de Estado Abierto definidos en dicha Política, buscando la implementación de acciones que sean lideradas por entidades de la rama ejecutiva, específicamente del orden nacional y que se articulen con otras ramas del poder y otros niveles de gobierno en la implementaciones de acciones, a través de la promoción de la transparencia, el acceso a la información pública, la apropiación de la integridad pública, el mejoramiento de las herramientas para una lucha efectiva contra la corrupción y la generación de espacios de corresponsabilidad o diálogo que involucren a todos los grupos de valor de las entidades públicas y generen soluciones conjuntas a problemas públicos.



Fuente: CONPES 4070 de 2021

COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acceso a la Información

El principal hito normativo lo constituye la Ley 1712 de 2014, reglamentada parcialmente mediante el Decreto 103 de 2015, el cual se encuentra compilado en el Decreto 1081 de 2015 y posterior con la expedición de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



En ellas, se establece que la información pública es todo el conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen y que por ley no tenga ningún tipo de restricción de acceso público a la misma (información calificada o clasificada). Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, oportunidad y accesibilidad.

“El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y, a su vez, un instrumento garante de otros derechos. Su importancia radica en que permite a las personas proteger otros derechos y salvaguardar los bienes jurídicos fundamentales para la construcción de sus planes de vida. El acceso a la información mejora la participación ciudadana y el control social, incrementa la confianza institucional, inhibe y disuade las malas prácticas, y fortalece los procesos de rendición de cuentas. Adicionalmente, es la primera herramienta de lucha contra la corrupción que tienen personas y entidades”.¹

La Fuerza Aeroespacial Colombiana dando cumplimiento a la Ley 1712, Artículo 7, “Disponibilidad de la Información”, publica permanente la información institucional en la página web www.fac.mil.co, en la sección “Transparencia y Acceso a la información Pública”, en la que se ubica toda la información definida en la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), así como información adicional de interés para los actores del sector y para la ciudadanía en general. Como mecanismo de articulación la Institución creó la Directiva Permanente OCOES - 023-2022 16/JUN/2022 “Administración y Mantenimiento del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FAC”, la cual determina las responsabilidades de las dependencias de nivel estratégico, involucradas en el cargue de contenidos del Portal www.fac.mil.co.

¹ Tomado de Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, pág. 41, rescatado de:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/54026067/anexo-tecnico-programa-transparencia-etica-publica.pdf/e0041111-6756-9e1e-160c-0a293efcecc7?t=1727902313939>



Transparencia Activa

“Se relaciona con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna”.²

Como se indicó anteriormente, dentro del menú de la página web institucional www.fac.mil.co, se encuentra la sección "*Transparencia y Acceso a Información Pública*", la cual puede ser consultada directamente en <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, donde el usuario y/o navegante, puede conocer información relacionada con:

Información de la Entidad: En este espacio se encuentra información de conocimiento general de la Institución como la misión, visión, estructura orgánica, sedes y directorio institucional, los mecanismos para presentar las PQRSDF y los mecanismos de contacto con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Normatividad: Los grupos de valor pueden acceder a la normatividad legal vigente que regula la Institución, excluyendo la información sujeta a reserva legal (información calificada y clasificada).

Contratación: En esta sección se dispone de la información contractual de la FAC, desde la distribución de adquisiciones, la relación de contratos, los enlaces a SECOP II y documentación requerida por la FAC para los procesos de contratación.

Los grupos de valor pueden acceder a la normatividad legal vigente que regula la Fuerza Aeroespacial Colombiana, excluyendo la información sujeta a reserva legal (información calificada y clasificada). Además, pueden consultar las políticas y manuales, así como los enlaces a los procesos de contratación en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), herramienta

² Departamento Administrativo de la Función Pública



oficial de contratación, donde se publica y publicita la actividad contractual. Lo anterior, es posible en la opción de *búsqueda pública*, la cual no requiere registro y permite ver los procesos de contratación, el avance de estos y los documentos anexos del proceso, asegurando de esta manera, la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual, promoviendo la confianza y facilitando la participación activa de los grupos de valor en los procesos institucionales.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana adopta el *artículo 2 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022*, por medio de la cual se expide el “*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras*”, el cual se rige por la *Directiva Permanente No.15 "Políticas Contratación Sector Defensa"*, que compila los criterios normativos de la Contratación Estatal, además de dar cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en materia Contractual. Finalmente, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, la Fuerza Aeroespacial Colombiana publica información como procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras en el sub sitio web:

<https://www.fac.mil.co/contratacion/procedimientos-lineamientos-y-politicas-contratacion>

Planeación, presupuesto e informes: La Institución pone a disposición de los ciudadanos la información del manejo presupuestal, los proyectos de inversión, el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Participación Ciudadana y el Programa de Transparencia y Ética Pública FAC, entre otros. De igual manera, presenta diferentes informes de la gestión institucional como elementos de la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos y en las actividades que desarrolla.

Trámites: Se encuentra disponible la información correspondiente al desarrollo de los procesos de incorporación de Oficiales, Suboficiales y Soldados, así como la autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas, y la expedición concepto(s) técnico(s) de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos de la Fuerza Pública.



Participa: Es la sección donde se encuentra información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la Fuerza Aeroespacial Colombiana implementa en cumplimiento de la política de participación ciudadana en la gestión pública, con el propósito de fortalecer la vinculación de los grupos de valor, en las decisiones y acciones públicas, durante las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), a partir de lo establecido en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como los lineamientos y orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Este menú está integrado por seis secciones:

- a) Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
- b) Planeación y presupuesto participativo
- c) Consulta ciudadana
- d) Colaboración e innovación abierta
- e) Rendición de Cuentas
- f) Control social.

Datos Abiertos: La FAC ha dispuesto en este espacio los datos abiertos primarios o sin procesar, los cuales se encuentran en formatos estándar e interoperables, que facilitan su acceso y reutilización, los cuales son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Así mismo, se encuentra la información de la Gestión Documental (Registro de activos de información e índice de información calificada como pública clasificada y pública reservada), Programa de Gestión Documental y las Tablas de Retención Documenta, entre otros.

Información específica para Grupos de Valor (Grupos de Interés): En esta sección, la Fuerza Aeroespacial ha destinado proactivamente contenidos que



están dirigidos a Grupos de Interés como niños, niñas y adolescentes, para mujeres y/o Información de rendición de cuentas, construcción de paz e información sobre las guías financieras del Ministerio de Defensa Nacional.

Obligación de Reporte de Información: Se dispone de información acerca de la accesibilidad del sitio www.fac.mil.co, las políticas del uso de sitio y del uso de los datos, enlaces a los diferentes informes obligados por las leyes y normas vigentes del Estado colombiano.

Transparencia Pasiva

*“Se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Al respecto, se debe tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en particular, respecto de la gratuidad, el contenido y la oportunidad para atender estas solicitudes”.*³

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene establecidos mecanismos oportunos y adecuados para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Entre ellos, se cuenta con la ventana única virtual <https://pqrsd.fac.mil.co/>, los correos atencionusuario@fac.mil.co y correspondencia@fac.mil.co donde se pueden realizar las solicitudes, de forma ágil y efectiva, ya que el sistema se encuentra integrado al Sistema de Gestión Documental, el cual permite realizar seguimiento por parte del ciudadano a su requerimiento. En el caso de solicitudes de información, la Fuerza Aeroespacial ha generado documentos al interior de la Institución indicándole a los funcionarios la importancia de dar respuesta oportuna a los ciudadanos y cuáles son las exclusiones y/o negación a estas solicitudes soportadas por la Ley 1712.

³ Concepto Transparencia Pasiva tomado Anexo técnico programas de transparencia y ética pública, pág.41 rescatado

en <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/54026067/anexo-tecnico-programa-transparencia-etica-publica.pdf/e0041111-6756-9e1e-160c-0a293efcecc7?t=1727902313939>



Por otro lado, la FAC ha dispuesto un espacio en el sitio web para dar respuesta a las denuncias, quejas y/o peticiones anónimas bajo el link: <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>, en donde el ciudadano puede consultar y/o hacer seguimiento a su solicitud, lo cual permite fortalecer la transparencia institucional y la credibilidad ante los diferentes grupos de valor.

Accesibilidad

La accesibilidad alude a las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad. Con base en la *Resolución MinTIC 1519 del 2020 - Anexo 1 - Directrices de accesibilidad web*, se dispone y aplica en el portal de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los criterios de la norma accesibilidad, los cuales se cumplen bajo nivel doble AA, el cual se refiere a las condiciones que permiten hacer más accesible la información del Portal al navegante en aspectos como: *navegación por tabulador, alto contraste del sitio, ayudas en los formularios, videos subtitrados y/o lenguaje de señas, entre otros.*

Para validar lo anterior, la entidad expide el certificado de accesibilidad, el cual puede ser consultado en el espacio <https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>, numeral 9, *Directrices de Accesibilidad Web*. Este documento es ordenado por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y permite visualizar las condiciones técnicas del sitio web FAC.

Respecto a los documentos de carácter público que se disponen en el Portal Web FAC para información y consulta del ciudadano, se cuenta con las condiciones mínimas de estándares de publicación y divulgación información, la cual permite que los documentos cumplan con formatos y/o contenidos accesibles para el ciudadano. Como ejemplo, se pueden resaltar los documentos



del link <https://www.fac.mil.co/notificaciones>, los cuales cumplen con las características técnicas:

- Los documentos permiten ser descargados desde el portal.
- Son de acceso público, sin ninguna restricción
- Para el uso y consulta del ciudadano o navegante
- Permite seleccionar texto y contenido dentro del mismo para realizar búsquedas.
- Las fechas, títulos, clasificaciones y demás datos, corresponden de acuerdo con el tipo de contenido o archivo.

Así mismo, la FAC, en cumplimiento a la norma técnica de accesibilidad NTC 6047 de 2013, garantiza el acceso al personal con movilidad reducida, al tener dispuesto rampas, señalización, pictogramas y demás información visual e infraestructura que hace más amable la visita de los grupos de valor a sus instalaciones.

COMPONENTE INTEGRIDAD PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Código de Integridad

Según lo contemplado por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Código de Integridad del Servidor Público inicia con una verdad poderosa: *“Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias”*. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.



Basado en el código en mención, la FAC ha desarrollado su propio código de integridad, el cual está incluido dentro del Plan Dédalo. Este plan tiene como meta “promover y fortalecer la integridad institucional, mediante el fomento de la ética, la transparencia y la legalidad, con el objetivo de asegurar comportamientos correctos, apropiados y legítimos en cada miembro de la Fuerza Aeroespacial Colombiana”.⁴

De manera conjunta, el Código del Servidor Público y el Plan Dédalo son considerados herramientas fundamentales para guiar el comportamiento y las actuaciones de los integrantes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana y están a disposición de los ciudadanos para su consulta, permitiendo hacer un control efectivo a las acciones que van en contra de la moral y ética pública.

Plan Dédalo

https://www.fac.mil.co/sites/default/files/linktransparencia/Planeacion/Manuales/manuales2022/plan_dedalo_2022.pdf

Código de Integridad del Servidor Público

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392

COMPONENTE DIÁLOGO Y CORRESPONSABILIDAD

Para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, es vital que los ciudadanos conozcan la gestión institucional, a través de mecanismos de comunicación en dos vías, donde el diálogo sea imperativo para escuchar las necesidades y participar como agentes activos que ayudan a la administración a mejorar cada uno de sus procesos. La Institución está abierta a que cualquier requerimiento por parte de la ciudadanía y para ello ha habilitado estrategias y mecanismos para escuchar y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

⁴ Definición del Plan Dédalo Fuerza Aérea Colombiana, 2 edición 2021. Pág 8. Tomado de: https://suiteve.fac.mil.co/suiteve/doc/usrdoc?soa=12&mdl=doc&_sveVrs=1003020240927&&docId=135565&float=t&float=t#



Control Social Efectivo

El adecuado ejercicio del Control Social tiene como objeto contribuir y mejorar la forma en que la administración pública suministra bienes y servicios. De esta manera, los ciudadanos hacen efectivo el Derecho consagrado en la Constitución de controlar y evaluar la gestión realizada por las entidades del Estado.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a partir de sus canales de comunicación pone a disposición de los grupos de valor, información oportuna y transparente como resultado de una gestión institucional y sectorial eficaz, que permite ejercer el derecho a la vigilancia, velando por la correcta inversión de los recursos públicos y garantizando un correcto servicio.

Así mismo, se cuenta con canales abiertos, para el fortalecimiento del diálogo y la corresponsabilidad, promoviendo y generando espacios para el ejercicio de la participación de los grupos de valor. Como se indicó en la *Línea de Acción Estratégica Uno – Componente Canales de Denuncia*, la FAC cuenta con diferentes canales de atención, dentro de los cuales se destaca el formulario de Peticiones, Queja y Reclamos <https://pqrsd.fac.mil.co/> en el cual además de poder elevar una PQRSD, se puede realizar seguimiento al estado de esta, como un mecanismo que hace parte del Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano.

Cabe destacar que el *Control Social - Transparencia Activa*, es transversal a toda la Fuerza a través del sitio web oficial, redes sociales y en los subsitios con los que se cuenta, y en una segunda medida a través de la Transparencia Pasiva, a la cual los ciudadanos pueden realizar diferentes procesos PQRSD por medio del formulario, correos electrónicos y en la ubicación física de las Unidades Militares Aéreas.



Mecanismos Control Social - Transparencia activa

TIPO DE INFORMACIÓN	ACCESO
Información disponible y de carácter de Ley y proactivo en el portal FAC y sus subsitios.	https://www.fac.mil.co/ https://www.incorporacion.mil.co/ https://aaaes.fac.mil.co/ https://www.emavi.edu.co/ https://www.esufa.edu.co/ https://www.epfac.edu.co/ https://poderespacial.fac.mil.co/ https://www.museofac.mil.co/ https://secad.fac.mil.co/
Link de Transparencia FAC	https://www.fac.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica
Información en redes sociales	Facebook: https://www.facebook.com/FuerzaAeroespacialCol Instagram: https://www.instagram.com/fuerzaaereacol/ X: https://x.com/fuerzaaereacol YouTube: https://www.youtube.com/@FuerzaAereaCol

Tabla 3. Mecanismos de Transparencia Activa

Fuente : SEMEP

Mecanismos Control Social - Transparencia pasiva

TIPO DE INFORMACIÓN	ACCESO
Información solicitada de carácter específico por el ciudadano	Formulario PQRSDF: https://pqrsd.fac.mil.co/ Correos para radicación de solicitudes de acceso a la información: correspondencia@fac.mil.co atencionusuario@fac.mil.co

Tabla 4. Mecanismos de Transparencia Pasiva

Fuente : SEMEP

Rendición de Cuentas Efectivas

Estrategia de la Rendición de Cuentas en la FAC

La Estrategia de Rendición de Cuentas en la Fuerza Aeroespacial Colombiana se fundamenta en los elementos información, diálogo y responsabilidad, en la cual se promueve la participación de los grupos de valor en espacios de diálogo para presentar los avances y resultados en la gestión Institucional.



Objetivo General

Fortalecer la relación entre el Estado y los ciudadanos mediante la creación de espacios de diálogo con los grupos de valor de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Estos espacios se utilizarán para presentar los logros, afrontar los retos y compartir los resultados de la gestión institucional.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la cultura de Rendición de Cuentas al interior de la Fuerza y el relacionamiento con los grupos de valor.
2. Proyectar las actividades que sean necesarias y prácticas para fortalecer el proceso participativo de los grupos de valor.
3. Establecer los mecanismos que permitirán evaluar las acciones formuladas en la Estrategia de Rendición de Cuentas para la mejora continua.
4. Facilitar el acceso a la información de la Institución a la ciudadanía, garantizando su calidad, oportunidad y transparencia.

Elementos de Rendición de Cuentas

La audiencia pública de rendición de cuentas es un mecanismo esencial para fortalecer la transparencia, la democracia y la confianza ciudadana en la gestión pública en Colombia. La Fuerza Aeroespacial Colombiana participa activamente en esta actividad, la cual es liderada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) como cabeza del sector. La realización de esta audiencia no solo cumple con las normativas y leyes que exigen un gobierno abierto y responsable, sino que también ofrece una oportunidad para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la información y participación. A través de este proceso, la Fuerza muestra de manera clara y accesible cómo ha gestionado sus recursos, permitiendo un escrutinio social que contribuye a la mejora continua de sus políticas y prácticas. En este contexto, la audiencia pública se convierte en un acto de responsabilidad



que refuerza el compromiso de la FAC con el bien común y promueve una gestión más eficiente, inclusiva y alineada con los principios constitucionales de legalidad, equidad y justicia.

La FAC proyecta el cumplimiento de los tres elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública y el derecho ciudadano para controlar la gestión. La implementación de estos elementos es progresiva, por lo tanto, a partir de sus capacidades, asume los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de la Estrategia de Rendición de Cuentas los cuales se describen a continuación:

Información: la FAC informa públicamente a través de los diferentes canales de comunicación, las decisiones, los resultados y avances de la gestión institucional, con el propósito del fortalecer el proceso de comunicación y participación ciudadana.

Diálogo: la Fuerza propende por el contacto directo con los grupos de valor, ofreciendo un espacio presencial o virtual, para informar sobre los avances en la gestión y resultados, en relación con los compromisos adquiridos, atendiendo las diferentes inquietudes o requerimientos.

Responsabilidad: la FAC responde por los resultados de su gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, para atender los compromisos y resultados de evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo desarrollados. Este elemento hace referencia a la capacidad que tienen los organismos internos y externos de control, para validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable en el marco de rendición de cuentas.

Etapas de la Rendición de Cuentas

A continuación, se presentan las etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la FAC, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la ley 1757 de 2015 *“Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas”*, y en el *Manual Único de Rendición de Cuentas* – Versión 2.

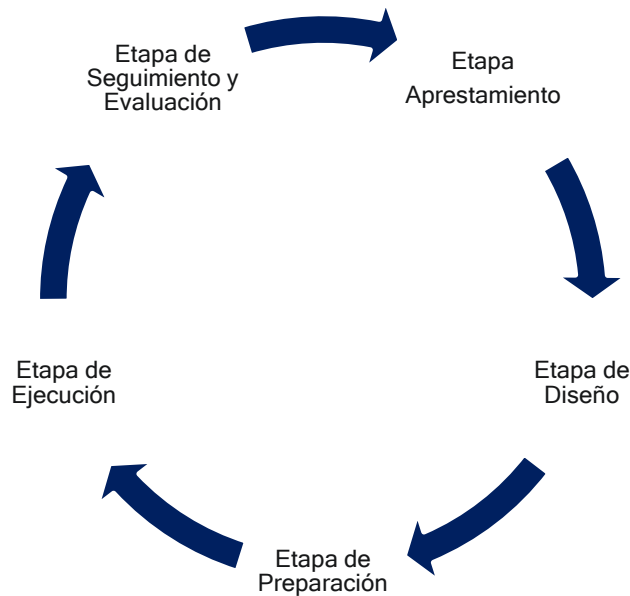


Ilustración 1. Etapas de Rendición de Cuentas

Fuente. SEMEP

Aprestamiento: Etapa de organización progresiva de actividades que permiten comenzar a estructurar la cultura de la rendición de cuentas, tanto al interior de la Fuerza como a sus grupos de valor, permitiendo desarrollar mejores fortalezas colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas.

Diseño: en esta etapa se desarrolla y concreta, el cómo se va a desarrollar el proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución, con la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas en todas las fases del ciclo de la gestión.

Preparación: se disponen de los recursos necesarios que se van a utilizar para la ejecución de la rendición de cuentas, que abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación.



Ejecución: en esta etapa la FAC, pone en marcha la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas en el diseño, además, permite reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

Seguimiento y Evaluación: Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) lidera todas las actividades relacionadas con la estrategia de rendición de cuentas por ser el líder del nodo sectorial. Este liderazgo incluye el seguimiento y la evaluación, que comienzan y finalizan con la elaboración del autodiagnóstico de todo el proceso. Esto permite valorar el nivel en que se encuentra la Institución respecto a la estrategia. En esta etapa también se evalúan los espacios de diálogo, tanto virtuales como presenciales, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. Mencionada ley, establece que las respuestas a las preguntas ciudadanas deben ser entregadas dentro de los 15 días posteriores a su formulación. Posteriormente, esas respuestas son publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Enfoque basado en Derechos Humanos y Paz

La segunda versión del Manual Único de Rendición de Cuentas contempla que las entidades públicas de la rama ejecutiva deben realizar rendición de cuentas con enfoque basado en derechos humanos y paz, ya que constituyen un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población.

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales, los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de estos (Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas). Adicionalmente, estos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho. La rendición de cuentas desde un enfoque de paz implica definir acciones y procesos que permitan fortalecer las relaciones Estado – ciudadano y acentuar la democracia y la transparencia.



No obstante, la Fuerza Aeroespacial Colombiana elabora y publica anualmente en la página web Institucional el Informe de Rendición de Cuentas - Acuerdo de Paz de la vigencia anterior, en el cual se relaciona la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz sobre las responsabilidades asignadas a la Institución.



Fuente: ODS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros de la ONU en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los diecisiete ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana articula los ODS con el Plan Estratégico Institucional, cuya gestión se ve reflejada en el Informe de Gestión anual, el cual se publica en el sitio web Institucional, resaltando los principales logros que apalancan el cumplimiento de la estrategia institucional.



Implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La Estrategia de Rendición de Cuentas para el año 2025, se implementa de acuerdo con las actividades programadas por las dependencias de la Fuerza Aeroespacial Colombia en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, a través de la línea de acción estratégica No. 3.

Seguimiento y Control de las Acciones

La FAC realiza seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas, formulada a través de las actividades asociadas a la línea de acción estratégica No. 3. del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público FAC 2025. Los resultados obtenidos del seguimiento a las acciones sirven de insumo para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la siguiente vigencia.

Participación Ciudadana Incidente

La FAC, desde su Planeación Estratégica, define la forma como se facilita y promueve la Participación Ciudadana, mediante la formulación anual de la “Estrategia de Participación Ciudadana”, la cual se encuentra articulada al Plan de Acción Institucional de cada vigencia. En esta, se precisan los ejercicios (actividades) a desarrollar con los once (11) grupos de valor de la FAC en todo el Ciclo de la Gestión Pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), generando espacios prácticos de, atendiendo la normatividad relacionada con los deberes y derechos de la población en lo referente a sus requerimientos.



GRUPOS DE VALOR FAC



Fuente: SEMEP

A continuación, se muestran las acciones que la FAC adopta en el elemento *información*, haciendo uso de los canales de comunicación con los que cuenta la Institución para divulgar información de interés de los grupos de valor.

- Publicar constantemente la información sobre la gestión institucional en el sitio web: www.fac.mil.co
- Difundir permanentemente la información sobre la gestión de la FAC a través de las redes sociales institucionales, como Facebook, X (Twitter), Instagram y YouTube.
- Realizar emisión quincenal del programa magazín “A Volar” donde se presentan noticias y contenidos de temática pública institucional.
- Realizar difusión de información a través de las emisoras: Al Aire 94.1 FM, Puerto Salgar – Cundinamarca y Al Aire online, disponible en el link <https://www.fac.mil.co/emisorafac> con el propósito de difundir contenidos y mensajes de carácter participativo, educativo, informativo, cultural y recreativo que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, los valores



esenciales de la nacionalidad, la integración civil - militar, la solidaridad ciudadana y el progreso y desarrollo de la nación.

- Publicación en medio impreso de la Revista Aeronáutica, la cual es un mecanismo de difusión al servicio de la aviación nacional, registrando los aspectos humanos y tecnológicos de interés para el público en general y en particular para el ámbito aeronáutico.
- Así mismo, la Institución tiene a disposición en la página web institucional, un espacio para la participación de los grupos de valor que puede ser consultada en el **link:** <https://www.fac.mil.co/es/participa>, donde se relacionan las distintas alternativas de participación que se han implementado para fortalecer el diálogo y la corresponsabilidad en la gestión pública institucional.

Por otro lado, entre las actividades relevantes que desarrolla la FAC en materia de participación ciudadana que aportan al ciclo de la Gestión Pública (Identificación de necesidades, formulación de planes y programas, ejecución / Implementación, seguimiento y evaluación) y al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la FAC, se pueden encontrar:



Fuente: SEMEP

Las diferentes actividades que se realizan en cada vigencia se pueden encontrar de manera detallada a través del Informe de Participación Ciudadana que se realiza semestralmente y se publica en la página Web Institucional a través del link:

<https://www.fac.mil.co/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>



LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA CUATRO

Iniciativas Estratégicas

Líder del Eje: Centro de Direccionamiento del Comando de Desarrollo Humano – CEODE

Conflicto de Intereses.

La Política de Integridad Pública fue adoptada en el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el MIPG como una de las Políticas de Gestión y Desempeño. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público. En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el *artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019)* el cual establece que este surge “*cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público*”.

Gestión preventiva: con el fin de ejercer una adecuada gestión preventiva de Conflicto de intereses, la Fuerza Aeroespacial Colombiana estableció el “*PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PARA FUNCIONARIOS DE LA FAC*” *GH-CEODE-PR-006*, como parte de la estrategia anual mediante la cual se desarrollan diferentes acciones que permiten prevenir, identificar y gestionar los conflictos de interés al interior de la Institución, mediante acciones complementarias como:

- Identificación de los servidores y contratistas obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019.
- Capacitación a servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses.
- A través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), se mantiene actualizada la información institucional (planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones y desvinculaciones y hojas de vida).



- Seguimiento y control del cumplimiento del procedimiento, a través del “*aplicativo por la Integridad Pública*” para los contratistas, y Declaración de Conflicto de Intereses por posesión, anual y situacional del personal de planta.
- Las recusaciones informadas y los posibles conflictos de intereses identificados y declarados son analizados y gestionados mediante el reporte de declaración tanto de los servidores, como de los contratistas.

Estrategias para la comprensión del Conflicto de Intereses en la FAC

Capacitación:

- Capacitación semestral a nivel estratégico y a las Unidades Militares Aéreas acerca del Conflicto de intereses, procedimientos y formatos establecidos por la Institución.
- Estructuración del repositorio de Conflicto de Intereses FAC, en el que se cargan las actividades y recordatorios a nivel estratégico y las Unidades Militares Aéreas.
- Difusión semestral de video lúdico referente al tema de conflicto de intereses a nivel estratégico y Unidades Militares Aéreas, donde se relacionan también procedimientos y formatos establecidos por la Institución.
- Campaña de Promoción para que el personal Civil nuevo, que ingresa a la planta y el personal Militar que ingresa al escalafón, realicen el Curso de Integridad y Lucha Contra la corrupción a través de la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP cargando el certificado en el repositorio de Conflicto de Intereses FAC.



- Ejercicios cuatrimestrales participativos de divulgación y apropiación del código de integridad, conflictos de interés, inhabilidades, recusaciones y estudios de caso, promoviendo la prevención de la materialización de los conflictos de interés.

Socialización:

- Socializar a nivel estratégico y Unidades Militares Aéreas, el procedimiento y formatos establecidos por la Institución para la Declaración de Conflicto de Intereses.
- Sensibilización trimestral sobre la gestión de Conflictos de Intereses mediante correo masivo y otras ayudas a toda la Fuerza.

Seguimiento y control:

- Seguimiento semestral a través de la Suite Visión Empresarial a la declaración de conflictos de intereses en el Formato GH-CEODE-FR-011 “Formato Declaración Conflicto de Intereses” por posesión en el cargo”, de acuerdo al plan traslados Enero y Julio.
- Las Unidades Militares Aéreas deberán reportar semestralmente el Formato *GH-CEODE-FR-013 “Cuadro de Control Declaración Conflicto de Intereses”*, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento *GH-CEODE-PR-006 “Procedimiento Declaración de Conflicto de Intereses para Funcionarios de la FAC”*.
- Las Unidades Militares Aéreas deberán reportar trimestralmente los conflictos situacionales en el Formato *GH-CEODE-FR-012 “Formato Declaración Conflicto de Intereses Situacional”* correspondiente al personal Directivo y/o Administrativo que haya estado con traspaso de funciones administrativas y de mando en los cargos mencionados, o los cargos que en ejercicio de sus funciones y procesos hayan identificado un conflicto de interés (Real, Potencial o Aparante) .



- Las Unidades Militares Aéreas deberán reportar en el segundo trimestre (Abr-May) la declaración de conflicto de intereses por actualización anual en el *Formato GH-CEODE-FR-011 “Formato Declaración Conflicto de Intereses”* junto con la de Bienes y Rentas *Formato DEX-029-1995 “Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural”* de los cargos Directivos y Administrativos que de acuerdo al procedimiento *GH-CEODE-PR-006 “Procedimiento Declaración de Conflicto de Intereses para Funcionarios de la FAC”*.

Fortalecimiento de la Ética Institucional.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana promueve la Ética Institucional, a partir de la identificación de principios, valores, creencias y normas que orientan el comportamiento de las personas estableciendo de esta manera, un marco conductual y de comunicación compartido por todo el personal de la Institución.

Desde 2010, la FAC ha estado inmersa en un proceso de transformación cultural enfocado en la interiorización de principios y valores institucionales. Dicho proceso busca fomentar condiciones comportamentales en todos los niveles de la Institución, que promuevan coherencia actitudinal, vocación de servicio, compromiso y sentido de pertenencia. Estos elementos son fundamentales para alcanzar los objetivos estratégicos, basados en un sistema de símbolos compartidos que emergen de la historia y gestión institucional. Este enfoque fortalece el comportamiento ético y contribuye a consolidar una Fuerza polivalente e interoperable, capaz de cumplir con los más altos estándares internacionales y destacarse como líder regional.

Como garante de lo anterior, se encuentra el Comité de Asuntos Éticos (CASE), el cual desarrolla estrategias para gestionar el comportamiento del personal, garantizar que las conductas y actuaciones en el entorno institucional se alineen con los valores y principios éticos establecidos por la FAC.



Simultáneamente, la Institución busca fortalecer y entrenar la competencia de liderazgo en todos los niveles, especialmente en los mandos medios, empoderándolos para ejercer una influencia positiva a través del ejemplo y el respeto. Esto se logra mediante programas de formación como el coaching y el mentoring, que permiten a los líderes identificar y promover las mejores prácticas, con el objetivo de replicarlas en toda la Institución.

Implementación del Plan Dédalo.

Desde la adopción de la primera edición del Código de Ética Militar (CETMA) en el 2010 por parte de la FAC, y en su más reciente actualización en el 2020, la Institución ha hecho grandes esfuerzos por promover en su personal la integridad tanto como principio básico de actuación, como parte fundamental del Código de Honor de los Oficiales y Suboficiales.

La estrategia para fortalecer la integridad del personal y asegurar el cumplimiento de los objetivos y la visión de sus planes estratégicos dentro de un entorno de ética, transparencia y legitimidad, lleva consigo la implementación del Plan Dédalo - Integridad Institucional, el cual se enfoca en la identificación, monitoreo y seguimiento de las actividades establecidas, reuniendo acciones orientadas a la prevención y detección de la corrupción en los procesos de la Institución.



Fuente: Plan Dédalo



Entre los objetivos del Plan, se encuentra:

Mantener comportamientos íntegros: incorporar pautas de conducta para el personal de la institución a través de la cultura organizacional y la interiorización de los principios y valores.

Evitar la corrupción: emitir lineamientos y buenas prácticas basados en la normatividad vigente con el objetivo de prevenir posibles hechos de corrupción.

Promover la transparencia: formular estrategias para que la rendición de cuentas y el acceso a la información pública de la Fuerza, cumpla con criterios de calidad, oportunidad y accesibilidad.

Identificar riesgos de corrupción: determinar los posibles riesgos de corrupción en los diferentes procesos de la Institución, con el propósito de establecer el seguimiento y control para prevenir su materialización.

En el Plan Dévalo se combinan elementos preventivos, disuasivos y correctivos, así como de fomento de transparencia, legalidad, control y seguimiento, con los que se propende por materializar acciones en refuerzo a la integridad institucional.

En definitiva, la implementación de dicho plan refleja el compromiso de la Fuerza Aeroespacial Colombiana con la integridad y transparencia, asegurando que cada miembro de la Institución no solo conozca, sino que también viva los principios y valores éticos en cada una de sus acciones. Estos esfuerzos constituyen un paso decisivo hacia la construcción de una cultura organizacional robusta, alineada con los más altos estándares de ética y responsabilidad, fundamentales para el fortalecimiento continuo de la FAC.